

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY AD/COBAEV/07/15, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2015-B DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE CON EL GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN EL PERÍODO DEL 4 AL 7 DE AGOSTO DEL 2015.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 31 días del mes de julio del año dos mil quince, reunida el área usuaria, integrada por los **CC. C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ**, Director Administrativo, **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar de forma Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento licitatorio para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en el periodo del 4 al 7 de agosto del 2015.

### **CONSIDERANDO**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Asimismo, la de garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales que contribuyan de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, semestre con semestre organiza las Academias Estatales de Profesores como un proceso de mejora continua para el desempeño docente, favorece el desarrollo de las competencias establecidas tanto para los docentes como para los estudiantes. Corresponde a los participantes en las Academias Estatales planear, realizar y evaluar las actividades de los Profesores en los distintos campos disciplinarios.

### **FUNDAMENTO**

Que la celebración de la presente contratación por Adjudicación Directa, por Excepción de Ley se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 1° Párrafo Cuarto: Los contratos que celebren las Dependencias con las Entidades o entre Entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre Dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por si misma y contrata un tercero para su realización”.

## JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del **GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

La presente contratación se realiza en apego al Artículo 1, Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un Instrumento Legal que se celebrará **entre Entidades de la Administración Pública Estatal**, esto es, entre la empresa Operadora de Hoteles Xalapa Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público Descentralizado.

En tales condiciones, este Organismo considera conveniente contratar el servicio de hospedaje y alimentación del **GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, toda vez que al ser una empresa administrada por una Entidad como es el Instituto de Pensiones del Estado, los recursos que se ejerzan por concepto de la prestación del servicio mencionado servirán para que la Administración Pública Estatal los utilice para cubrir gastos y generación de empleos en el Estado de Veracruz.

No obstante lo anterior, este Organismo realizó una investigación de mercado con la finalidad de determinar la existencia de los servicios a contratar en lo que respecta a la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, además de conocer los precios que prevalecen en el mercado, solicitando para tal efecto 3 cotizaciones a las empresas, Gran Hotel Xalapa, Hotel Misión Xalapa y Hotel Posada Xallapan; y constatar de esa manera que los precios presentados por el Gran Hotel Xalapa se encuentran dentro de los márgenes establecidos.

Considerando lo anteriormente expuesto y debido a la importancia y magnitud del evento, ya que se contará aproximadamente con 661 asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B, este Organismo estima procedente la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del **Gran Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en virtud de que cuenta

con la infraestructura adecuada y con la capacidad de respuesta inmediata para poder atender a los Docentes asistentes a dichas Academias, además de que los precios que oferta están acordes a los que imperan en el mercado, cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de este Organismo.

De igual forma, dicha empresa cuenta con experiencia en el ramo de hospedaje y alimentación comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo a los asistentes al Evento.

Es importante mencionar que el referido servicio de hospedaje y alimentación lo prestará la empresa dentro del mismo hotel y en el horario que establezca la Institución, de acuerdo al programa del evento y de conformidad con la petición del área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata; ya que de contratar el servicio de alimentación fuera de las instalaciones del Hotel, podría generar costos adicionales importantes, en perjuicio de la economía del Organismo, además de que se contaría con el tiempo necesario para la realización de las actividades programadas.

El precio que se pagará al **GRAN HOTEL XALAPA DE LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, será por un monto de **\$439,133.01 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 01/100 M.N) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 38300001 Congresos y Convenciones de recurso regular (50% estatal y 50% federal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

## RESULTADO

Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, relativa al servicio de hospedaje y alimentación para Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, del periodo del 4 al 7 de agosto del 2015 esta Comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones posibles, determina lo siguiente:

Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación de referencia para Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, del periodo del 4 al 7 de agosto del 2015 a la empresa **OPERADORA DE HOTELES XALAPA, CHACHALACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto de **\$439,133.01 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 01/100 M.N) IMPUESTOS INCLUIDOS.**



## FORMA DE PAGO

La forma de pago será cubierta en una sola exhibición en el mes de agosto, una vez concluida la prestación del servicio en comento.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa y por excepción de Ley la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2015-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse del período del 4 al 7 de agosto del 2015.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES,**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/07/15 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2015-B DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN EL PERIODO DEL 4 AL 7 DE AGOSTO DEL 2015.**